



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 15 de marzo de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0265-2021

Señora
Daniella Agüero Bermúdez
Jefa de Área
Comisiones Legislativas VII
Departamento de Comisiones Legislativas
Asamblea Legislativa
República de Costa Rica

Estimada señora:

Dentro del plazo concedido, me refiero a su Oficio N°AL-CJ-22369-1237-2020 de 5 de febrero de 2021, en el que se consulta el criterio del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en relación con el Proyecto de Ley denominado: *“LEY DE REDUCCIÓN DE BENEFICIOS FISCALES Y AJUSTE DE TARIFAS EN RENTAS DEL CAPITAL PARA FORTALECER EL SISTEMA FISCAL”*, expediente N°22.369.

Con ocasión de la oportunidad brindada, se estima conveniente señalar que del análisis efectuado al Proyecto de Ley venido en consulta, en concordancia con lo establecido en la Ley de Planificación Nacional, N°5525 de 2 de mayo de 1974; en el Reglamento General del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Decreto Ejecutivo N°23323-PLAN de 17 de mayo de 1994 y en el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, Decreto Ejecutivo N°37735-PLAN de 6 de mayo de 2013; no se observan incidencias que adicionen, modifiquen o deroguen las competencias y atribuciones de MIDEPLAN.

Sin embargo, al tenor de las facultades y competencias de MIDEPLAN como rector del Sistema Nacional de Planificación (SNP) y de la suscrita como Ministra Coordinadora del Equipo Económico, de conformidad con los artículos 2 inciso f), 3 y 4 inciso f) del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, N°41187-MP-MIDEPLAN de 20 de junio de 2018, en la dirección, articulación y seguimiento de las políticas, prácticas y posiciones públicas en relación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP), sus intervenciones estratégicas y el logro de las prioridades establecidas por mandato presidencial, las siguientes consideraciones:

I.- El PNDIP 2019-2022 define como objetivo nacional *“Generar un crecimiento económico inclusivo a nivel nacional y regional en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, disminución de la pobreza y la desigualdad”*.

Unido a este objetivo y a sus metas, se contempla el Área Estratégica de Articulación Presidencial denominada *“Economía para la Estabilidad y Crecimiento”*, la cual entre otros, promueve: *“Mantener la inflación cercana a la de los principales socios comerciales del país y promover el saneamiento de las finanzas públicas, facilitando la reducción del costo de vida, atenuar la trayectoria de la deuda pública y la toma de decisiones por parte del sector productivo nacional”* y cuyas metas se dirigen a la atención al déficit financiero del Gobierno



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-0265-2021

Pág. 2

Central, del ámbito del Ministerio de Hacienda, cuyo jerarca es el rector del Sector Hacienda Pública, Monetaria y Supervisión Financiera. Como parte de las intervenciones estratégicas de este Sector, se enlistan la “*Gestión Hacienda Pública*” y la “*Gestión del Gasto y la Deuda del Gobierno Central*”, con metas relacionadas con el déficit primario del Gobierno Central, ingresos tributarios y gasto.

II.- Lo anterior, refleja la propuesta del Poder Ejecutivo por consolidar un entorno macroeconómico estable, atendiendo la necesidad de contrarrestar las tendencias crecientes del déficit presupuestario y de deuda. Estas últimas han sido originadas por problemas estructurales de largo plazo y profundizadas por los efectos socio económicos en el contexto de la Emergencia Nacional a raíz del virus SARS-CoV-2 que causa la enfermedad COVID-19.

III.- Ante el reto descrito, en términos generales, se ha promovido la atención mediante una combinación de medidas, alineadas con las prioridades del PNDIP y relacionadas con:

- 1.- La racionalidad y control en la asignación y ejecución del gasto público.
- 2.- La administración eficiente de los mecanismos de endeudamiento público, procurando mejores condiciones de financiamiento interno y externo.
- 3.- La aplicación de instrumentos tributarios eficaces y eficientes, sin descuidar la progresividad del sistema tributario para contribuir a una mayor equidad social.

IV.- Del mismo modo, en virtud de que actualmente se encuentran en la corriente legislativa otros proyectos impulsados por el Poder Ejecutivo, en aras de generar nuevos ingresos, reducir el déficit y sobretodo estabilizar las finanzas públicas, -habida cuenta el Proyecto de Ley tramitado bajo el Expediente N°22.383 conocido como “*Renta Global Dual*”-, es indispensable el abordaje técnico del Proyecto de Ley venido en consulta, según las orientaciones y prioridades de política fiscal actuales; por tal motivo, este Despacho Ministerial se allana a lo externado por el Ministerio de Hacienda, en Oficio DVMI-0071-2021 de 25 de febrero de 2021.

En los términos indicados, dejo rendido el criterio solicitado.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C: Sr. Rolando Hidalgo Ramírez. Asesor, Despacho Ministerial, MIDEPLAN.
Sr. José Olegario Sáenz Batalla. Gerente a.i., Área de Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN.
Sra. María José Zamora Ramírez. Jefa. Asesoría Jurídica, MIDEPLAN.
Archivo